ACTA DE APROBACIÓN

Conforme a lo establecido en el Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial, aprobado mediante la Resolución núm. 01/2023 de fecha 2 de mayo de 2023, en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, el día 21 de septiembre de 2023, en horas laborables, se reunió vía remota mediante herramientas de telemática, el Comité de Compras y Contrataciones del Registro Inmobiliario, integrado por los señores: **Karen Josefina Mejía Pérez,** consejera sustituta del magistrado **Modesto Antonio Martínez Mejía**, consejero del Poder Judicial, representante de los Jueces de Corte de Apelación y equivalentes, en función de presidente del comité; **Ricardo José Noboa Gañán,** administrador general del Registro Inmobiliario; **Ilsa M. Brewer Espinal**, gerente Administrativa interina; **Ana Socorro Valerio Chico**, gerente de Planificación y Proyectos; **Patricia Gómez Abreu,** abogada ayudante, en representación de la Gerencia Legal; y **Yohalma Ysabel Mejía Henríquez**, encargada del Departamento de Compras y Contrataciones (con voz sin voto), quien funge como secretaria; para conocer lo siguiente:

ÚNICO: Decidir sobre la aprobación del procedimiento de contratación, el proyecto de pliego de condiciones y la designación de peritos del procedimiento de licitación pública nacional núm. **RI-LPN-BS-2023-009**, llevado a cabo para la adquisición de bonos navideños en el marco del plan de bienestar institucional 2023.

1. En fecha 10 de agosto de 2023, la Gerencia de Gestión Humana mediante requerimiento núm. GGH-169-2023, solicitó a la Gerencia Administrativa la adquisición de bonos navideños en el marco del plan de bienestar institucional 2023.

2. Asimismo, en fecha 10 de agosto de 2023, la Gerencia de Contabilidad y Finanzas emitió el certificado de apropiación presupuestaria identificada con el número de oficio GGH-169-2023, para la adquisición de bonos navideños en el marco del plan de bienestar institucional 2023, en la que se certifica que la institución cuenta con la debida apropiación de fondos para los años 2023 y 2024 por el monto de RD$10,000,000.00, con cargo a la Cuenta POA núm. 1.8.6 *"Plan de bienestar de personal del RI"*.

3. Igualmente, en fecha 10 de agosto de 2023, la Gerencia de Gestión Humana emitió la comunicación s/n mediante la cual recomienda a los señores: **Sugeyly Díaz Delgado,** coordinadora de Compensación y Bienestar; **Teresa de León**, analista de Capacitación y Desarrollo; y, **Stephanie Paulino**, analista de Compensación y Bienestar, como peritos técnicos a ser designados para realizar las evaluaciones de las ofertas técnicas a ser presentadas con ocasión del procedimiento de que se trata.

4. Mediante la Resolución núm. RI-CCC-2023-001, de fecha 17 de agosto de 2023, el Comité de Compras y Contrataciones del Registro Inmobiliario, designó los peritos para la elaboración de las especificaciones técnicas y/o términos de referencia del procedimiento núm. RI-LPN-BS-2023-009.

5. Más tarde, en fecha 19 de septiembre de 2023, la Gerencia Legal del Registro Inmobiliario emitió el Dictamen Jurídico núm. INF-GLEG-2023-102, en el que expresa la conformidad del contenido del pliego de condiciones del procedimiento de licitación pública nacional núm. RI-LPN-BS-2023-009 con el ordenamiento jurídico vigente y aplicable a la institución.

6. Mediante el acta núm. 008-2022 de fecha 28 de noviembre de 2022, el Consejo Directivo del Registro Inmobiliario (CDRI) aprobó el Plan Anual de Compras y Contrataciones (PACC) del Registro Inmobiliario para el año 2023 (modificado mediante acta extraordinaria núm. 001-2023, de fecha 10 de marzo de 2023).

7. El Reglamento núm. 001-2023 de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial establece en el numeral 1 del artículo 26 de la Resolución núm. 01-2023, sobre Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial establece que la licitación pública es "*el procedimiento administrativo mediante el cual el Consejo del Poder Judicial realiza un llamado público y abierto, convocando a los interesados para que formulen propuestas, de entre las cuales seleccionará la más conveniente conforme a los Pliego de Condiciones Específicas correspondientes.*"

8. El artículo 151 de la Resolución núm. 001-2023, sobre Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial establece los umbrales aplicables a las compras de bienes y contratación de obras y servicios para el año 2023 y 2024, indicado que la contratación de servicios y la adquisición de bienes desde RD$5,208,103.00 en adelante se realizará mediante procedimientos de licitación pública nacional o internacional.

9. El artículo 28 establece del citado Reglamento núm. 001-2023, establece, entre otros aspectos lo siguiente:

> "*Las licitaciones públicas nacionales e internacionales podrán realizarse en una o dos etapas. Cuando se trate de una licitación pública en dos etapas. la apertura de las ofertas técnicas y las ofertas económicas se realizarán por medio de actos separados; cuando se trate de licitación pública en una etapa. la apertura de las ofertas técnicas y las ofertas económicas se realizará en un mismo acto. En ambos casos. sólo se procederá a la apertura de las ofertas económicas de los oferentes que hayan quedado habilitados en el proceso de evaluación técnica".*

10. Más adelante el artículo 66 de la citada Resolución núm. 001-2023 para la selección de peritos establece que:

> *"La convocatoria a presentar ofertas en las licitaciones públicas deberá efectuarse mediante la publicación, al menos, en dos diarios de circulación nacional por el término de dos (2) días consecutivos, con un mínimo de treinta (30) días hábiles de anticipación a la fecha fijada para la apertura, computados a partir del día siguiente de la última publicación".*

11. El artículo 19 párrafo II del citado reglamento establecen que corresponde al Comité de Compras y Contrataciones lo siguiente:

> *"1. Designar a los peritos para la elaboración de las Especificaciones Técnicas y/o Términos de Referencia; así como también, a los peritos responsables de evaluar las ofertas técnicas, mediante el mismo acto administrativo por el que se aprueba el procedimiento de selección y los Pliegos de Condiciones Específicas.*
> *2. Aprobar el procedimiento de selección para la compra o contratación.*
> *3. Aprobar los Pliegos de Condiciones Específicas. (...)*
> *Párrafo III. Los Comités podrán realizar todo acto complementario, conveniente y válido legalmente, a los fines de la compra o contratación y conforme a su competencia".*

VISTA: La Ley núm. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, promulgada en fecha 18 de agosto de 2006 y su posterior modificación contenida en la Ley núm. 449-06, de fecha 6 de diciembre de 2006.

VISTA: La Resolución núm. 001-2023 del Consejo del Poder Judicial que aprueba el Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial, de fecha 2 de mayo de 2023.

VISTO: El requerimiento núm. GGH-169-2023, emitido por la Gerencia de Gestión Humana, en fecha 10 de agosto de 2023.

VISTO: El certificado de apropiación presupuestaria emitido por la Gerencia de Contabilidad y Finanzas, en fecha 10 de agosto de 2023, identificado con el número de oficio GGH-169-2023.

VISTA: La comunicación S/N, emitida por la Gerencia de Gestión Humana en fecha 10 de agosto de 2023, concerniente a la recomendación de designación de peritos.

VISTA: La Resolución núm. RI-CCC-2023-001, de fecha 17 de agosto de 2023, emitida por el Comité de Compras y Contrataciones del Registro Inmobiliario.

VISTO: Los términos de referencias para la adquisición de bonos navideños en el marco del plan de bienestar institucional 2023, emitido en el mes de agosto del año 2023.

VISTO: El pliego de condiciones del procedimiento de licitación pública nacional núm. **RI-LPN-BS-2023-009**, llevado a cabo para la adquisición de bonos navideños en el marco del plan de bienestar institucional 2023.

VISTO: El Dictamen Jurídico núm. INF-GLEG-2023-102, emitido por la Gerencia Legal en fecha 19 de septiembre de 2023.

DECIDE:

PRIMERO: APROBAR el procedimiento de contratación y el proyecto de pliego de condiciones del procedimiento de licitación pública nacional núm. **RI-LPN-BS-2023-009**, llevado a cabo para la adquisición de bonos navideños en el marco del plan de bienestar institucional 2023.

SEGUNDO: DESIGNAR como peritos a los señores: **Sugeyly Díaz Delgado,** coordinadora de Compensación y Bienestar, **Teresa de León**, analista de Capacitación y Desarrollo, **Stephanie Paulino**, analista de Compensación y Bienestar, para realizar las evaluaciones de las ofertas técnicas a ser presentadas en ocasión del procedimiento de licitación pública nacional núm. **RI-LPN-BS-2023-009.**

TERCERO: ORDENAR al Departamento de Compras y Contrataciones la publicación del procedimiento de licitación pública nacional núm. **RI-LPN-BS-2023-009** en la sección de Transparencia del portal web del Registro Inmobiliario, así como las invitaciones correspondientes.

Contra esta acta cabe interponer recurso de impugnación por ante el Departamento de Compras y Contrataciones del Registro Inmobiliario dentro del plazo de 10 días calendarios a partir de la fecha en que razonablemente el recurrente debió haber conocido el hecho o recurso jerárquico por ante el Consejo del Poder Judicial en el plazo de 10 días calendarios a partir de la fecha en que razonablemente el recurrente debió haber conocido el hecho de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 141, numerales a y j de la Resolución Núm. 01-2023, sobre Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial, o un recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior Administrativo, en el plazo de 30 días a contar desde el día siguiente a la recepción de su notificación, de conformidad con lo

dispuesto en los artículos 1 y 5 de la Ley núm. 13-07 y del artículo 1 de la Ley núm. 1494 de fecha 2 de agosto de 1947.

La presente acta ha sido levantada en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana el día 21 de septiembre de 2023.

Firmada por los señores: **Karen Josefina Mejía Pérez,** consejera sustituta del magistrado **Modesto Antonio Martínez Mejía**, consejero del Poder Judicial, representante de los Jueces de Corte de Apelación y equivalentes, en función de presidente del comité; **Ricardo José Noboa Gañán,** administrador general del Registro Inmobiliario; **Ilsa M. Brewer Espinal**, gerente Administrativa interina; **Ana Socorro Valerio Chico**, gerente de Planificación y Proyectos; **Patricia Gómez Abreu,** abogada ayudante, en representación de la Gerencia Legal; y **Yohalma Ysabel Mejía Henríquez**, encargada del Departamento de Compras y Contrataciones (con voz sin voto), quien funge como secretaria.

PC/pga/fv

---Fin del documento---

PODER JUDICIAL | REPÚBLICA DOMINICANA
Yohalma Y. Mejia Henriquez
Ilsa Mdes. Brewer Espinal
Patricia Gómez Abreu
Ana S. Valerio Chico
Ricardo José Noboa Gañán
Karen J. Mejia Perez
Documento firmado digitalmente, puede validar su integridad en el siguiente enlace:
https://firma.poderjudicial.gob.do/inbox/app/poderjudicial/v/a6848d90-bcc3-44a5-baf7-74ebd1a87c40